

ENMIENDA 3
AL CONVENIO EJECUTIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE- MISIÓN BOLIVIA

Y

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN A TRAVÉS DEL CENTRO ANDINO PARA LA
GESTIÓN Y USO DEL AGUA (CENTRO AGUA - UMSS)

Se suscribe la presente Tercera Enmienda al Convenio Ejecutivo de Cooperación Interinstitucional entre Acción Contra el Hambre-Misión Bolivia y la Universidad Mayor de San Simón, ejecutado a través del Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA), firmado en fecha 6 de noviembre de 2013, en el ámbito del contrato de financiamiento ECHO/ -AM/BUD/ 2013/91002 firmado entre la Unión Europea y Acción Contra el Hambre (ACF-E) para la ejecución del Proyecto GENOI Fase II.

ARTÍCULO 1: PARTES INTERVINIENTES

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón, representada por su Rector, Lic. Juan Alfonso Ríos del Prado con C.I. 815338 Cbba, designado mediante Resolución Consejo Universitario N° 21/16 de fecha 1 de noviembre de 2016 y, el Ing. Antonio Freddy Espinoza Colque con C.I. 2441666 Lp, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, según Resolución Rectoral N° 436/16 del 14 de julio del 2016, que en adelante se denominarán "UMSS".

Y por otra parte la Organización No Gubernamental Acción Contra el Hambre (ACF-E) representada por el Director de País Sr. Ivan Baztán Olalde con Pasaporte BC815150 y por el Representante Legal Sra. Sugra Santos Flores con C.I. 4844849 LP que en adelante se denominará "ACF-E".

ARTÍCULO 2: ANTECEDENTES

En el marco del Convenio para el financiamiento del Proyecto "*Geñoi - Consolidación de la capacidad de recuperación de las sequías en base a estrategias eficaces para proteger y fortalecer las formas de vida tradicionales y las condiciones de seguridad alimentaria de familias vulnerables en el Chaco Boliviano. Fase II*", se suscribió una Primera Enmienda firmada en fecha 15/10/2014, una Segunda Enmienda firmada el 21 de abril de 2016. En esta Segunda Enmienda en sus Artículos 2 (Antecedentes) y 4 (Financiación) se estableció que se realizaría un último desembolso en la gestión 2016 por € 13.695,21 (Trece mil seiscientos noventa y cinco 21/100 Euros), destinados a cubrir costos operativos bajo gestión y responsabilidad del Centro AGUA-UMSS, con modificaciones hasta en un 20% del monto total entre los ítems enunciados.

Debido a conciliaciones por retenciones de impuestos no contabilizadas entre las partes que ejecutaron este Proyecto, el importe a desembolsar ha sido reducido, consecuentemente se modifica el monto de la financiación, el plazo para el desembolso final, así como la vigencia de la presente Enmienda.

ARTÍCULO 3: OBJETO DE LA ENMIENDA

El objeto de la presente Tercera Enmienda es la modificación del monto de la financiación, el plazo para el desembolso final y la vigencia de la Enmienda.

ARTÍCULO 4: FINANCIACIÓN Y PLAZO DE ÚLTIMO DESEMBOLSO

Mediante la presente Enmienda se establece el monto total de la última transferencia por € 2.058,12 (Dos mil cincuenta y ocho 12/100 Euros) destinados a cubrir los costos operativos del Centro AGUA, cuya ejecución y modificaciones presupuestarias quedan bajo gestión y responsabilidad del Centro AGUA-UMSS. Los ítems de gasto son los siguientes:

Items	Monto en Euros
Servicios generales	200,00
Recursos humanos	1,250,00
Activos	200,00
Otros costos y servicios	408,12
Total en Euros	2.058,12



Este importe será desembolsado en la gestión 2017.

ARTÍCULO 5: VIGENCIA

Se determina la vigencia de la presente Tercera Enmienda hasta el 30 de junio del 2019.

ARTÍCULO 6: CONFORMIDAD

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman las partes en cinco ejemplares.

Cochabamba, 6 de junio de 2017

POR ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE- MISIÓN BOLIVIA:



Sugra Santos Flores
RÉPRESENTANTE LEGAL ACF-E



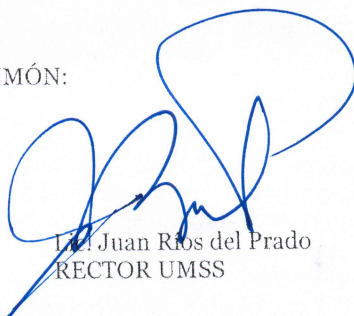
Sr. Iván Baztán Olalde
DIRECTOR PAÍS BOLIVIA ACF-E



POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN:



Ing. Freddy Espinoza Colque
DECANO FCAPyF



Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS



Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS